

ADJUDICA LICITACION PUBLICA ARRIENDO
DE VEHICULOS PARA USOS MUNICIPALES.

DECRETO EX. N° 587

MELIPILLA, 20 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N°59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
 - b) El Decreto Ex. N° 072, de fecha 10 de enero de 2013, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
 - c) La Apertura Licitación Arriendo de Vehículos para Usos Municipales, de fecha 01 de febrero de 2013;
 - d) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 01 de febrero de 2013;
 - e) El Memorándum N° 93, de fecha 06 de febrero de 2013, del Director de SECPLA;
 - f) El Acuerdo N° 0061, de fecha 08 de febrero de 2013, en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "Arriendo de Vehículos para Usos Municipales", ID N° 2673-2-LP13, al Oferente don **Luis Alberto Ramírez Cerda**, cédula nacional de identidad N° 6.844.396-2, Transportista, con domicilio Comercial en Calle José Miguel Carrera N° 069, Comuna de Melipilla, Ciudad de Melipilla, por un valor mensual de \$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos), impuesto incluido, con un plazo de duración del contrato de 2 años renovable por uno, y regirá a contar de la fecha de firma del Proyecto, por ser más conveniente a los intereses municipales.

2.- El Adjudicatario deberá presentar el cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica deberá firmar el contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal vigente, previa autorización de la Directora de Administración y Finanzas o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.

JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CGA/MMS/MUQ/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

